



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 18 de 2022

05001 41 05 003 2018 00185 00

Dentro del proceso promovido MIGUEL ÁNGEL MORENO LLANO en contra de la sociedad CONSTRUCTORA TAHAMIÉS S.A.S se encuentra que la estudiante de derecho MARIA CAMILA OCAMPO RODAS remite memorial solicitando se le reconozca personería como apoderada de la parte demandante.

Al encontrar no cumplidos los requisitos que exige el artículo 74 del C.G.P ni los del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, no se le reconocerá personería y en esa medida no se resolverá sobre el memorial enviado el 6 de abril del corriente año y denominado 19ConstanciaNotificaciónElectrónica.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **063** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE ABRIL DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f36ea8adc5922a0bbb086747bc2d96e6f1f54afc28697551c7d0a03f5d6e5b6**

Documento generado en 18/04/2022 10:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>